

unos acoplamientos de acero, comprendidos en la licencia de importación temporal número 5-1140873, para agregar a unas partidas de tuberías de aluminio que se van a reexportar a Suiza y Holanda.

Segundo.—El despacho se hará por la Aduana de entrada de la mercancía, con cumplimiento de las formalidades existentes para las importaciones temporales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**20845** ORDEN de 26 de septiembre de 1975 por la que se concede a «Comexi, S. A.» («Construcciones Mecánicas Xifra, S. A.»), de Gerona, la importación temporal de unos recambios electrónicos para equipo control tensión rotativa flexográfica para su reexportación, junto con una máquina rotativa, a los Estados Unidos.

Ilmo. Sr.: «Comexi, S. A.» («Construcciones Mecánicas Xifra, S. A.»), de Gerona, ha solicitado de este Ministerio la importación temporal de unos recambios electrónicos para equipo control tensión rotativa flexográfica para su reexportación junto con una máquina rotativa a los Estados Unidos;

Considerando que la importación temporal solicitada reúne los caracteres de un caso no incluido expresamente en la disposición cuarta del Arancel de Aduanas, y que su concesión debe hacerse por Orden ministerial expresa,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas por las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se autoriza a «Comexi, S. A.» («Construcciones Mecánicas Xifra, S. A.»), de Gerona, a importar temporalmente unos recambios electrónicos, comprendidos en la licencia de importación temporal número 5-0284453, para equipo control tensión rotativa flexográfica para su reexportación, junto con una máquina rotativa, a los Estados Unidos.

Segundo.—El despacho se hará por la Aduana de entrada de la mercancía, con cumplimiento de las formalidades existentes para las importaciones temporales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**20846** ORDEN de 26 de septiembre de 1975 por la que se concede a «Stein Roubaix Española, S. A.» de Madrid, la importación temporal de unas válvulas de seguridad para su reexportación a Colombia por empresarios agrupados «Termocolombia», como material faltante de una caldera de vapor de fabricación nacional que ha sido exportada a dicho país.

Ilmo. Sr.: «Stein Roubaix Española, S. A.» de Madrid, ha solicitado de este Ministerio la importación temporal de unas válvulas de seguridad para su reexportación a Colombia por las firmas «Alsthon Española, S. A.», «Astilleros Españoles, S. A.», «Stein Roubaix Española, S. A.», «Westinghouse, S. A.», empresarios agrupados «Termocolombia», como material faltante de una caldera de vapor de fabricación nacional que ha sido exportada a dicho país;

Considerando que la importación temporal solicitada reúne los caracteres de un caso no incluido expresamente en la disposición cuarta del Arancel de Aduanas, y que su concesión debe hacerse por Orden ministerial expresa,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas por las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se autoriza a «Stein Roubaix Española, S. A.» de Madrid, a importar temporalmente unas válvulas de seguridad, comprendidas en la licencia de importación temporal número 5-0364304, para su reexportación a Colombia por las firmas «Alsthon Española, S. A.», «Astilleros Españoles, S. A.», «Stein Roubaix Española, S. A.», «Westinghouse, S. A.», empresarios agrupados «Termocolombia», como material faltante de una caldera de vapor de fabricación nacional que ha sido exportada a dicho país.

Segundo.—El despacho se hará por la Aduana de entrada de la mercancía, con cumplimiento de las formalidades existentes para las importaciones temporales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**20847** ORDEN de 26 de septiembre de 1975 por la que se concede a «Electrociclos, S. A.» de Eibar (Guipúzcoa), la importación temporal de cinco máquinas roscadoras para su reexportación a diversos países de moneda convertible, agregadas a otros materiales de fabricación nacional.

Ilmo. Sr.: «Electrociclos, S. A.» de Eibar (Guipúzcoa), ha solicitado de este Ministerio la importación temporal de cinco máquinas roscadoras para su reexportación a diversos países de moneda convertible, agregadas a otros materiales de fabricación nacional;

Considerando que la importación temporal solicitada reúne los caracteres de un caso no incluido expresamente en la disposición cuarta del Arancel de Aduanas, y que su concesión debe hacerse por Orden ministerial expresa,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas por las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se autoriza a «Electrociclos, S. A.» de Eibar (Guipúzcoa), a importar temporalmente cinco máquinas roscadoras, comprendidas en la licencia de importación temporal número 5-297660, para su reexportación a diversos países de moneda convertible, agregadas a otros materiales de fabricación nacional.

Segundo.—El despacho se hará por la Aduana de entrada de la mercancía, con cumplimiento de las formalidades existentes para las importaciones temporales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**20848** ORDEN de 26 de septiembre de 1975 por la que se concede a «C.M. Fredenhagen Ibérica, S. A.» de Mollet del Vallés (Barcelona), la importación temporal de unas cadenas para transportadores de celdas de mallas, para su agregación a los componentes de una fábrica de cemento que se está construyendo en España, para su exportación a Cuba por la Empresa «Centunión», de Madrid.

Ilmo. Sr.: «C.M. Fredenhagen Ibérica, S. A.» de Mollet del Vallés (Barcelona), ha solicitado de este Ministerio la importación temporal de unas cadenas para transportadores de celdas de mallas, para su agregación a los componentes de una fábrica de cemento que se está construyendo en España, para su exportación a Cuba por la Empresa «Centunión», de Madrid;

Considerando que la importación temporal solicitada reúne los caracteres de un caso no incluido expresamente en la disposición cuarta del Arancel de Aduanas, y que su concesión debe hacerse por Orden ministerial expresa,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas por las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se autoriza a «C.M. Fredenhagen Ibérica, S. A.» de Mollet del Vallés (Barcelona), a importar temporalmente unas cadenas para transportadores de celdas de mallas, comprendidas en las licencias de importación temporal números 5-0363853, 5-0363854, 5-0363855, 5-0363856, 5-0363857, 5-0363858, 5-0363393, 5-0363394, 5-0363395, 5-0363396, para su agregación a los componentes de una fábrica de cemento que se está construyendo en España, para su exportación a Cuba por la Empresa «Centunión», de Madrid.

Segundo.—El despacho se hará por la Aduana de entrada de la mercancía, con cumplimiento de las formalidades existentes para las importaciones temporales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.